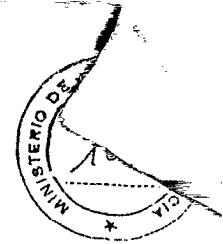




RESOLUCION N° 778



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 15.927/87

BUENOS AIRES, 15 MAYO 1987

VISTO la solicitud formulada por la Asociación Argentina de -- Criadores de Aves, Conejos y Abejas para que se auspicie la realización de la FERIGRANJA'87, que se realizará entre el 22 de mayo y el 14 de junio del corriente año, en el Predio Ferial de Recoleta y,

CONSIDERANDO:

Que la muestra será de alto nivel educativo para el público -- que concurra a la misma, ya que se podrá apreciar todo lo referente a la producción granjera.

Que la misma puede ser visitada por docentes y alumnos de distintos niveles.

Que en dicha FERIGRANJA se impartirán clases demostrativas a cargo de personal técnico-docente.

Que servirá para establecer contacto entre el productor granjero y el hombre de la ciudad.

Que la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria participará en la FERIGRANJA con un panel informativo sobre escuelas y Centros.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Educación y la Subsecretaría de Gestión Educativa

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Auspiciar la realización de la FERIGRANJA'87 organizada -- por la Asociación Argentina de Criadores de Aves, Conejos y Abejas, en - el Predio Ferial de Recoleta, entre el 22 de mayo y el 14 de junio del - corriente año.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

JULIO RAÚL RAJNERI  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA